

t

D^{no} D^o Josef Tomas Montijo, y Greg^o Carrasosa.

Por su Papel de 13 del corriente me dicen V^o que Juan Lopez Molina, vecino de esta Ciudad, en 11 de Octubre de este año, dió Memorial al M^o Ayuntamiento exponiendo, que en la circunferencia de la Casa del R^o Portazgo en el Puerto de la Cadena, hay una extension de tierra Sierra, Realenga, inculta, impestimente à los confinantes Hacendados, y suplicando, que la Ciudad, en uso de sus facultades, reconocida en Pretension, y dicho sitio, no allando perjuicio de tercero, le haga Gracia de él, vago la D^ota, limites, y señalamiento, que fuere de su agrado, pues está pronto à la Paga de pension, de costumbre en semejantes Daciones. Que la d^oma Ciudad en 13 del d^oto Octubre cometió a V^o el reconocimiento del referido Terreno, para que se hiciese con asistencia de los Hacendados confinantes, y le informasen si el sitio pertenece, ò no, à su Ayuntamiento, y si se deve hacer la Gracia, sin perjuicio. Y que à consecuencia de ser uno de ellos mi hermano el Teniente Coronel D^o Henrique Nabarro y Falcon, Cavallero del orden de Santiago, Capitan del R^o Cuerpo de Artilleria, y V^o en Apoderado, me citan V^o para dicha diligencia, que se ha de practicar à las nueve de la mañana del dia diez y ocho, tambien del corriente.

Devo manifestar à V^o, que el enunciado Juan Lopez Molina, antes de hacer su referida pretension a el M^o Ayuntamiento, para la Gracia del expresado Terreno, ya se havia constituido introso en él, Labrando, y sembrando, lo que ha callado à la Ciudad (ò à lo menos no lo indica el Papel de V^o)